



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00491 DE 2018**

*“Por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes intangibles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y se ordena el retiro de los Inventarios de la Unidad.”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 4801 de 2011 y la Resolución 0626 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0626 del 24 de agosto de 2015, se derogó la resolución No. 1141 de 2013, y se creó el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas.

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución 0626 de 2015, autoriza al Comité analizar y decidir e informar al Director General, la modalidad de la baja de bienes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para el Manejo y Supervisión Administrativa de los bienes de propiedad de la UAEGRTD.

Que el numeral 17 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, faculta al Director General para suscribir los actos, convenios y contratos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Entidad.

Que en virtud de los procedimientos y sistemas de control sobre inventario y baja de bienes, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, considera procedente depurar y actualizar sus inventarios.

Que de acuerdo con el numeral 6.1.2 “Entrada de Bienes Intangibles al Almacén”, del manual para la administración de bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se establece que cuando los bienes intangibles no se encuentren vigentes con la certificación y solicitud de la Oficina de Tecnologías de la Información deberán ser retirados de los inventarios de la Unidad.

Que los bienes objeto de baja y/o retiro definitivo de los inventarios cuentan con la respectiva ficha técnica en la que el Almacén y la parte técnica certifican que dichos bienes intangibles no se encuentran vigentes.

GJ-FO-04  
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

Continuación de Resolución : "Por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes intangibles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y se ordena el retiro de los Inventarios de la Unidad."

Que, por lo anterior, el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas mediante acta de comité de junio 5 de 2018 autorizó la baja de los bienes relacionados en el resuelve, previo documento expedido por la parte técnica donde certifica que los bienes intangibles objeto de baja no se encuentran vigentes.

Que, por lo antes expuesto, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, atendiendo la recomendación efectuada por el Comité,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO – ORDENAR** la baja definitiva y/o retiro de los inventarios de los bienes intangibles que se mencionan y enlistan a continuación, cuyo valor histórico asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.676.965.927,70)** y valor en libros es de **CERO PESOS (\$ 0,00)**.

No	DESCRIPCION	PLACA	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR HISTORICO	VALOR AMORTIZACION	VALOR LIBROS
1	(1.136) LICENCIAS OFFICE 365	LIC24	16/12/2014	557,775.00	633,632,400.00	633,632,400.00	\$ -
2	(664) LICENCIAS OFFICE 365	LIC26	16/12/2014	1,431,917.00	950,792,888.00	950,792,888.00	\$ -
3	SUSCRIPCION A LICENCIA RED HAT JBOSS ENT	LIC121	28/12/2016	29,450,319.85	29,450,319.85	29,450,319.85	\$ -
4	SUSCRIPCION A LICENCIA RED HAT JBOSS ENT	LIC122	28/12/2016	29,450,319.85	29,450,319.85	29,450,319.85	\$ -
5	SSL CERTIFICADO SECURE SITE CON EV	LIC59	30/10/2015	6,728,000.00	6,728,000.00	6,728,000.00	\$ -
6	SSL CERTIFICADO SECURE SITE CON EV	LIC60	30/10/2015	6,728,000.00	6,728,000.00	6,728,000.00	\$ -
7	SSL CERTIFICADO SECURE SITE CON EV	LIC61	30/10/2015	6,728,000.00	6,728,000.00	6,728,000.00	\$ -
8	SSL CERTIFICADO SECURE SITE CON EV	LIC62	30/10/2015	6,728,000.00	6,728,000.00	6,728,000.00	\$ -
9	SSL CERTIFICADO SECURE SITE CON EV	LIC63	30/10/2015	6,728,000.00	6,728,000.00	6,728,000.00	\$ -
<b>TOTAL</b>					<b>1,676,965,927.7</b>	<b>1,676,965,927.70</b>	<b>\$ -</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** al Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén e Inventarios el retiro definitivo de los bienes intangibles de los inventarios de la Unidad, que fueron dados de baja y mencionados en el artículo primero del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Grupo de Gestión Económica y Financiera - Contabilidad, realizar los registros contables a que haya lugar de acuerdo con la presente Resolución.

GJ-FO-04  
V.2

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

Continuación de Resolución : *"Por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes intangibles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y se ordena el retiro de los Inventarios de la Unidad."*

---

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **28 JUN 2018**

  
**JESÚS RICARDO SABOGA URREGO**  
Director General

Proyectó: Giomar Roman Alejo – Profesional especializada - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - Almacén  
Vo.Bo : Elizabeth Novoa Cucarían – Contratista líder Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa  
Diego Santamaría Delgado – Asesor Secretaría General  
Edilma Rojas Rojas – Secretaria General

GJ-FO-04  
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogaU